



Administración Local

Ayuntamientos

VILLARES DE ÓRBIGO

El pleno de este Ayuntamiento en fecha 24 de septiembre de 2025, acordó con carácter inicial:

1º.- Derogar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 170 de fecha 8 de septiembre de 2025.

2º.- Aprobar la imposición de la tasa por el aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

3º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, cuyo ejemplar se une a este expediente.

4º.-Abrir un periodo de información pública con publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios municipal, y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles a fin de que puedan presentar alegaciones y sugerencias, que posteriormente deberán ser resueltas por el pleno de la Corporación. Se acuerda asimismo que de no producirse tales alegaciones y sugerencias durante este periodo de tiempo, el acuerdo de imposición así como la Ordenanza quedará aprobada definitivamente de forma automática y se procederá a la publicación íntegra de la misma con las tarifas de aplicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento

[<http://villaresdeorbigo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villares de Orbigo, 25 de septiembre de 2025.—El Alcalde, José Castrillo García.